

México D.F. a 14 de mayo de 2013  
Oficio: SSMV 019/2013

**A las Unidades de Valuación  
Inscritas en Sociedad Hipotecaria Federal.**

**Asunto: Cambio de URL para las aplicaciones de  
Avalúos en SHF.**

A partir del 1° de junio del presente año, las URL que deberán utilizar las Unidades de Valuación, serán las siguientes:

- Sistema de avalúos (alta de valuadores, registro de información de la Unidad de Valuación, cálculo del costo por concepto de Autorización o renovación de la misma, etc.):

<https://www.shf.gob.mx/avaluos/extranet>

- Especificaciones técnicas del Webservice (WSDL):

<https://www.shf.gob.mx/AvaluosWS/services/AvaluosPort?wsdl>

Dentro del WSDL se encuentra la URL a la que deben dirigirse las peticiones al webservices y dice:

<http://shf-eas3.sistemas:9735/AvaluosWS/services/AvaluosPort>

pero debe decir:

<https://www.shf.gob.mx/AvaluosWS/services/AvaluosPort>

Atentamente.

**Lic. Fernando Campos Martínez**  
Subdirector de Supervisión y  
Metodologías de Valuación.